

Expte.69726

LA PLATA, 16 de septiembre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA 11988

ARTÍCULO 1º: Ratificase el Decreto no 1128/20, el cual autoriza para el periodo comprendido entre el 17 y el 30 de agosto de 2020, el desarrollo de actividades incluidas en "FASE 3", detalladas en el mencionado decreto, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID-19).

ARTÍCULO 2º. De forma.